

INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
PROCESO No: SS26-660
DIRECCIÓN: Avenida Libertadores # 0-124 Barrio Blanco, Cúcuta - Norte De Santander
DIRECCIONES ELECTRÓNICAS E.S.E IMSALUD:
gescon@imsalud.gov.co
PUBLICACIONES (Página web institucional): <https://www.imsalud.gov.co>
PLATAFORMA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA: www.bionexo.com.co
PLATAFORMA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SUBASTA: www.publinexo.com.co
CONTENIDO

1. OBJETO CONTRACTUAL.....	1
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1-13
3. PARTICIPANTES	13-14
4. OFERTA.....	14
5. PRESUPUESTO.....	19
6. REQUISITOS LEGALES.....	19
7.1. EXPERIENCIA	19
7.2. CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS LEGALES	20
7.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.....	22
8. CRITERIOS DE SELECCIÓN	24
9. RIESGOS	24
10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.....	26
11. CRONOGRAMA.....	26
12. CLAUSULADO.....	27
13. CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA	28
14. ANEXOS.....	28
ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO.....	30
ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	31
ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT-PERSONA NATURAL- JURIDICA	32-33

1. OBJETO CONTRACTUAL
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES EN LA ESE IMSALUD
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DISPOSITIVOS MÉDICOS

ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	151802059	AGUJA HIPODERMICA 19G X 1 1/2	unidad	11250	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
2	151802060	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1	unidad	13500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
3	151802061	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1 1/2	unidad	13500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD

4	151802062	AGUJA HIPODERMICA 21 G X 1 1/2	unidad	4500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
5	151802063	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 1/2	unidad	7500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
6	151802064	AGUJA HIPODERMICA 26 G X 1/2	unidad	9000	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
7	151802065	AGUJA HIPODERMICAS 21G X 1	unidad	15000	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
8	100300127	ALGODON BOLSA X 25G	unidad	45	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
9	10030021	ALGODON HOSPITALARIO Rollo 454 g	unidad	675	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
10	10030022	ALGODON LAMINADO 5X5	unidad	450	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
11	100300111	ALGODON TORUNDAS X 500G	paquete	900	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
12	5707480021536	AMBU ADULTO	unidad	210	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
13	100303101	AMBU NEONATAL	unidad	22	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
14	100303102	AMBU PEDIATRICO	unidad	30	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
15	6939153800523LB	APLICADORES/MADERA CON ALGODON PAQUETE X20 UND	paquete	5250	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
16	10030024	BAJALENGUA DE MADERA PAQUETE X 20 UND	paquete	2100	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
17	100300161	BALON HIDROSTATICO PARA HEMORRAGIA POSTPARTO BAKRI	unidad	9	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
18	151802944	BATA MANGA CORTAS PARA PACIENTES	unidad	30000	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
19	151802105	BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDO DESECHABLE CON PUÑO	unidad	47250	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
20	151802284	BOLSA OBSTÉTRICA CALBRADA	unidad	150	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
21	151802239	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA	unidad	525	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
22	151802251	BOLSA URINARIA X 2000ML	unidad	4500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
23	100300400	BOWIE-DICK PLUS -TEST PACK	unidad	652	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
24	100300139	BRAZALETE DE IDENTIFICACION PARA RECIEN NACIDO AZUL	unidad	75	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD

25	100300140	BRAZALETE DE IDENTIFICACION PARA RECIEN NACIDO ROSADO	unidad	75	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
26	10030130	BURETROL DE 150 ML	unidad	37500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
27	151802209	CABESTRILLO INMOVILIZADOR ADULTO	unidad	975	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
28	151802210	CABESTRILLO INMOVILIZADOR PEDIATRICO	unidad	750	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
29	151802272	CANDADO CON NUMERACION (PARA CARRO DE PARO)	unidad	2625	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
30	100300117	CANULA DE GUEDELL No. 0	unidad	15	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
31	10030113	CANULA DE GUEDELL No. 1	unidad	22	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
32	10030200	CANULA DE GUEDELL No. 2	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
33	10030281	CANULA DE GUEDELL No. 3	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
34	100300014	CANULA DE GUEDELL No. 4	unidad	30	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
35	100300013	CANULA DE GUEDELL No. 5	unidad	15	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
36	7707244410413	CANULA NASAL ADULTO	unidad	1800	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
37	10030034	CANULA NASAL NEONATAL	unidad	60	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
38	10030032	CANULA NASAL PEDIATRICA	unidad	600	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
39	151802231	CATETER HEPARINIZADO	unidad	13500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
40	151802244	CATETER INTRA VENOSO N° 16G	unidad	600	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
41	151802230	CATETER INTRA VENOSO N° 18G	unidad	15000	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
42	10030037.U	CATETER INTRA VENOSO N° 20G	unidad	22500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
43	151802216	CATETER INTRA VENOSO N° 22G	unidad	24000	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
44	151802229	CATETER INTRA VENOSO N° 24G	unidad	7500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD

45	10030043	CATETER UMBILICAL EN PUR MONOLUMEN DE 2.5 FR x 30 cm	unidad	11	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
46	10030040	CATGUT CROMADO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 35- 38 mm HEBRA 90 cms O MÁS	sobre	531	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
47	10030041	CATGUT CROMADO 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 25- 27mm HEBRA 70 cms O MÁS	sobre	531	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
48	10030042	CATGUT CROMADO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 25- 27mm HEBRA 70 cms O MÁS	sobre	216	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
49	10030055	CATGUT CROMADO 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 25- 27mm HEBRA 70 cms O MÁS	sobre	54	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
50	100300220	CIRCUITOS ADULTOS	unidad	15	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
51	10030044	CLAMP UMBILICAL	unidad	375	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
52	100300116	CLORHEXIDINA EN SOLUCION ACUOSA AL 0.2% 120 A 150ML	frasco	37	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
53	151802274	CONDONES LUBRICADOS	unidad	90000	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
54	151802275	CONOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIO	unidad	22500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
55	151802121	CUELLO INMOVILIZADOR CERVICAL (PHILADELFIA)	unidad	22	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
56	151802122	CUELLO INMOVILIZADOR CERVICAL PEDIATRICO (THOMAS)	unidad	1	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
57	151802268	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO CERVICAL AUTOAJUSTABLE	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
58	151802269	CUELLO ORTOPEDICO PEDIADRICO CERVICAL AUTOAJUSTABLE	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
59	151802243	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES DE COMPOSICION GLUTARALDEHIDO AL 0.1% FORMALDEHIDO	frasco	975	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
60	12010117	DETERGENTE LIQ NEUTRO CONCENTRADO PARA SUPERFICIE HOSPITALARIAS INHOLORO X500 ML	unidad	262	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD

61	12010106	DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO CONCENTRADO PARA SUPERFICIES HOSPITALARIAS INHOLORO	frasco	540	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
62	7707183770265	DETERGENTE NO IONICO, LUBRICANTE, ANTICORROSIVO, Y CETRIMIDA AL 1% X 1000 ML	frasco	975	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
63	10030352	DETERGENTE POLIENZIMATICO CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA, LIPOLITICA Y AMINOLITICA X 1000 ML	frasco	300	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
64	10030114	DISPOSITIVO DE SUJECION ADULTO - KIT -	unidad	52	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
65	100301141	DISPOSITIVO DE SUJECION PEDIATRICO - KIT -	unidad	52	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
66	10030112	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	unidad	37	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
67	151807163	ELECTRODO ADULTO DESFIBRILADOR COMEN MODELO S5	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
68	151802204	ELECTRODO ADULTO PARA DESFIBRILADOR CU MEDICAL SYSTEM MODELO CU-HD1	unidad	4	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
69	151807165	ELECTRODO ADULTO PARA DESFIBRILADOR MINDRAY MODELO BENEHEART D3	unidad	18	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
70	151807401	ELECTRODO ADULTO PARA DESFIBRILADOR SCHILLER MODELO FRED EASY	unidad	4	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
71	151807169	ELECTRODO PEDIATRICO DESFIBRILADOR COMEN MODELO S5	unidad	4	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
72	151802205	ELECTRODO PEDIATRICO PARA DESFIBRILADOR CU MEDICAL SYSTEM MODELO CU-HD1	unidad	4	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
73	151807145	ELECTRODO PEDIATRICO PARA DESFIBRILADOR MINDRAY MODELO BENEHEART D3	unidad	4	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
74	151807176	ELECTRODO PEDIATRICO PARA DESFIBRILADOR SCHILLER MODELO FRED EASY	unidad	4	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
75	151807305	ELECTRODOS ADULTO PARA DESFIBRILADOR PHILIPS MODELO DF100	unidad	4	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
76	7707342652395	ELECTRODOS ADULTOS	unidad	4500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD

77	151807302	ELECTRODOS PEDIATRICO PARA DESFIBRILADOR PHILIPS MODELO DF100	unidad	4	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
78	10030014-00P	ELECTRODOS PEDIATRICOS	unidad	1275	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
79	151802252	EQUIPO DE MACROGOTEO CON VALVULA DE PASO DE AIRE	unidad	60000	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
80	151802948	EQUIPO DE MACROGOTEO FOTOPROTEGIDO	unidad	1125	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
81	151802260	EQUIPO DE MICROGOTEO CON VALVULA DE PASO DE AIRE	unidad	8250	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
82	100300118	ESPARADRAPO HOSPITALARIO TUBO	unidad	2628	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
83	151802946	EXTENSIÓN DE ANESTESIA ADULTO	unidad	2250	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
84	151802945	EXTENSIÓN DE ANESTESIA PEDIATRICO	unidad	750	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
85	151802257	FIJADOR PARA CITOLOGIA - SPRAY X 350 ML	frasco	262	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
86	7731120019	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	unidad	35250	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
87	100300122	GASA ESTERIL 7.5 X 7.5 PAQUETE X5 UND	sobre	63750	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
88	7707228361632	GASA HOSPITALARIA ROLLO	unidad	262	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
89	151802947	GASAS ESTERILES 7.5 x 7.5 CM PAQUETE DE TELA TEJIDA	unidad	33750	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
90	10030045	GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO FRASCO DE 240 A 250ML	frasco	375	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
91	151802242	GEL PARA DESINFECCION DE MANOS A BASE DE CLOREXIDINA ALCOHOLICA X500ML	frasco	1050	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
92	151802240	GEL PARA LA DESINFECCION DE MANOS A BASE DE CLOREXIDINA ALCOHOLICA BOLS X 1000ML	bolsa	300	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
93	770999323184	GORROS DESECHABLES UNIDADES	unidad	52500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
94	151802250	GUANTES DESECHABLES TALLA L Caja x 100	caja	75	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD

95	151802241	GUANTES DESECHABLES TALLA M Caja x 100	caja	2625	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
96	151802232	GUANTES DESECHABLES TALLA S Caja x 100	caja	5250	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
97	151802253	GUANTES DESECHABLES TALLA XS Caja x 100	caja	1500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
98	100300203	GUANTES ESTERILES N° 6.5 X PAR	par	3750	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
99	100300201	GUANTES ESTERILES N° 7.5 X PAR	par	2250	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
100	100300200	GUANTES ESTERILES N°. 7.0 X PAR	par	3000	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
101	100300202	GUANTES ESTERILES N°. 8.0 X PAR	par	450	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
102	151802282	GUANTES ESTERILES N°6.0 X PAR	unidad	150	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
103	7706569020872	GUANTES NITRILO TALLA L Caja x 100	caja	37	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
104	7706569020871	GUANTES NITRILO TALLA M Caja x 100	caja	75	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
105	7706569020873	GUANTES NITRILO TALLA S Caja x 100	caja	75	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
106	10030019	GUIA DE INTUBACION ADULTO # 14	unidad	300	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
107	10030023	GUIA DE INTUBACION NEONATAL # 6	unidad	37	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
108	10030020	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICAS # 10	unidad	112	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
109	100300023	HISOPOS PARA EL MUESTREO DE SUPERFICIES Y VALIDACION DE PROCESO DE LIMPIEZA	unidad	975	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
110	10030260	HOJA PARA BISTURI No. 15	unidad	150	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
111	151802248	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	unidad	2250	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
112	7707244410710	INHALOCAMARA ADULTO	unidad	3000	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
113	7707244410734	INHALOCAMARA PEDIATRIC	unidad	450	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD

114	100300100	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONAT X 1000 ML	bolsa	22	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
115	151802235	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONAT	unidad	525	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
116	100300110	JERINGA DE 1 ML CON AGUJA 27G X 1/2	unidad	10500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
117	151802215	JERINGA DE 10 ML CON AGUJA 21G X1 1/2	unidad	9000	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
118	100300012	JERINGA DE 2 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2	unidad	30000	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
119	100300010	JERINGA DE 20 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2	unidad	1500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
120	100300016	JERINGA DE 3 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2	unidad	82500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
121	151802200	JERINGA DE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2	unidad	90000	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
122	17708481795803	JERINGA DE 50 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2	unidad	225	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
123	100300156	KIT CITOLOGIA TALLA L (El kit debe contener: Cepillo citológico, Especulo vagina	unidad	750	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
124	100300158	KIT CITOLOGIA TALLA M (El kit debe contener: Cepillo citológico, Especulo vagin	unidad	3150	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
125	100300157	KIT CITOLOGIA TALLA S (El kit debe contener: Cepillo citológico, Especulo vagin	unidad	7500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
126	151802137	KIT DE INMOVILIZACION 5 PIEZAS	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
127	151802022	LLAVE DE TRES VIAS	unidad	2250	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
128	151807430	MANGUERA PLASTICA DE SUCCION ESTERIL 2 METROS	unidad	375	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
129	100300199	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	unidad	75	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
130	151802249	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	unidad	1125	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
131	100300217	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICA	unidad	75	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
132	100300209	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA	unidad	22	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD

133	100300216	MASCARA LARINGEA N° 1.0 DESECHABLE	unidad	75	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
134	17707342650664	MASCARA LARINGEA N° 2.0 DESECHABLE	unidad	52	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
135	100300212	MASCARA LARINGEA N° 3.0 DESECHABLE	unidad	15	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
136	151802226	MASCARA LARINGEA N° 4.0 DESECHABLE	unidad	30	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
137	151802227	MASCARA LARINGEA N° 5.0 DESECHABLE	unidad	90	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
138	100300193	MASCARA VENTURI ADULTO	unidad	15	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
139	100300194	MASCARA VENTURI PEDIATRICA	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
140	151802247	MICROPORE DE 2 PULGADA (5CM X 900CM)	unidad	675	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
141	10030175	NYLON MONOFILAMENTO 2/0 AGUJA CORTANTE 45CM 3/8 19MM HEBRA 70 cms O MÁS	sobre	153	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
142	10030056	NYLON MONOFILAMENTO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 19MM HEBRA 70 cms O MÁS	sobre	2430	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
143	100300109	NYLON MONOFILAMENTO 4/0 AGUJA CORTANTE 45CM 3/8 19MM 70 cms O MÁS	sobre	1872	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
144	10030058	NYLON MONOFILAMENTO 5/0 AGUJA CORTANTE 45CM 3/8 19MM 70 cms O MÁS	sobre	675	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
145	151802256	NYLON MONOFILAMENTO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 19MM HEBRA 70 cms O MÁS	sobre	90	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
146	151805501	PAPEL ECOGRAFO TERMICO DE ALTA DENSIDAD	unidad	75	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
147	151802261	PARCHE OCULAR	unidad	75	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
148	14010094	PEROXIDO DE HIDROGENO AL 20%	frasco	3	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
149	100300143	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24mm HEBRA 4	sobre	225	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
150	12010151	RECIPIENTE (TBC) PLÁSTICO 7CM CON CAPACIDAD 120 CC	unidad	16500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD

151	7731120018	RECOLECTOR MATERIA FECAL	unidad	7500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
152	151802264	SEDA NEGRA TENZADA 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19 mm HEBRA 45cms O MÁS	sobre	18	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
153	151802265	SEDA NEGRA TENZADA 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 20 mm HEBRA 45cms O MÁS	sobre	18	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
154	151802266	SEDA NEGRA TENZADA 5/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 20 mm HEBRA 45cms O MÁS	sobre	18	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
155	100300108	SEDA NEGRA TENZADA 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 12 mm HEBRA 45cms O MÁS	sobre	135	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
156	7707244411137	SET PARA NEBULIZAR ADULTO	unidad	1500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
157	10030165	SET PARA NEBULIZAR PEDIATRICO	unidad	2625	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
158	100300151	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE TORÁCICO	unidad	4	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
159	10030171	SONDA DE SUCCIÓN CON VÁLVULA # 14	unidad	90	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
160	10030172	SONDA DE SUCCIÓN CON VÁLVULA # 16	unidad	150	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
161	10030173	SONDA DE SUCCIÓN CON VÁLVULA # 18	unidad	225	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
162	7716858006207	SONDA DE SUCCIÓN CON VÁLVULA #10	unidad	37	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
163	7716858006229	SONDA DE SUCCIÓN CON VÁLVULA #12	unidad	22	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
164	7716858006128	SONDA DE SUCCIÓN CON VÁLVULA #8	unidad	37	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
165	151802270	SONDA FOLEY N°16	unidad	1125	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
166	151802214	SONDA FOLEY No 08	unidad	150	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
167	151802202	SONDA FOLEY No 10	unidad	150	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
168	17707335649590	SONDA FOLEY No 12	unidad	150	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD

169	151802236	SONDA FOLEY No 14	unidad	112	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
170	151802217	SONDA FOLEY No 18	unidad	4500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
171	151802201	SONDA FOLEY No 20	unidad	1500	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
172	7707178250543	SONDA NASOGASTRICA N° 06	unidad	75	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
173	151802234	SONDA NASOGASTRICA N° 08	unidad	75	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
174	7707178250567	SONDA NASOGASTRICA N° 10	unidad	225	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
175	10030149	SONDA NASOGASTRICA N° 12	unidad	22	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
176	151802228	SONDA NASOGASTRICA N° 14	unidad	37	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
177	6936165230881	SONDA NASOGASTRICA N° 16	unidad	90	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
178	6936165230645	SONDA NASOGASTRICA N° 18	unidad	90	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
179	151802220	SONDA NELATON N° 06	unidad	450	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
180	151802221	SONDA NELATON N° 08	unidad	375	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
181	151802219	SONDA NELATON N° 10	unidad	1125	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
182	151802255	SONDA NELATON N° 12	unidad	525	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
183	151802222	SONDA NELATON N° 14	unidad	75	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
184	17708951742221	SONDA NELATON N° 16	unidad	75	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
185	10030109	SONDA NELATON N°18	unidad	112	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
186	7703845889757	TAPABOCAS N95 CON BANDA ELASTICA DE AJUSTE	unidad	18750	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
187	151802206	TIRAS PARA GLUCOMETRIA X 50 UNID	caja	750	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
188	151802943	TOALLITAS HUMEDAS DE ALCOHOL 70% - CAJA X100	unidad	600000	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD

189	151802238	TUBO DE TORAX CALIBRE 16	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
190	151802223	TUBO DE TORAX CALIBRE 20	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
191	151802224	TUBO DE TORAX CALIBRE 24	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
192	151802225	TUBO DE TORAX CALIBRE 32	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
193	100300173	TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.0 S/B	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
194	100300170	TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.5 S/B	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
195	100300121	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.5 S/B	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
196	100300123	TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.5 S/B	unidad	22	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
197	100300175	TUBO ENDOTRAQUEAL #2.0 S/B	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
198	100300172	TUBO ENDOTRAQUEAL #2.5 C/B	unidad	22	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
199	100300174	TUBO ENDOTRAQUEAL #2.5 S/B	unidad	30	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
200	100300101	TUBO ENDOTRAQUEAL #3.0 C/B	unidad	15	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
201	100300103	TUBO ENDOTRAQUEAL #3.5 C/B	unidad	15	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
202	100300176	TUBO ENDOTRAQUEAL #4.0 C/B	unidad	15	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
203	10030118	TUBO ENDOTRAQUEAL #4.0 S/B	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
204	100300179	TUBO ENDOTRAQUEAL #4.5 C/B	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
205	100300120	TUBO ENDOTRAQUEAL #5.0 C/B	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
206	100300105	TUBO ENDOTRAQUEAL #5.5 C/B	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
207	100300177	TUBO ENDOTRAQUEAL #6.0 C/B	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
208	100300106	TUBO ENDOTRAQUEAL #6.5 C/B	unidad	7	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
209	151802218	TUBO ENDOTRAQUEAL #7.0 C/B	unidad	22	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
210	100300178	TUBO ENDOTRAQUEAL #7.5 C/B	unidad	22	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
211	100300180	TUBO ENDOTRAQUEAL #8.0 C/B	unidad	15	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD

212	10030180	VENDA ADHESIVA ESTANDAR (CURITA) CAJA X 100 UND	Caja	22	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
213	10030184	VENDA ADHESIVA REDONDA COLOR PIEL (CURITA) CAJA X100 UND	Caja	1875	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
214	10030177	VENDA DE YESO 5X5	unidad	450	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
215	100300162	VENDA ELASTICA DE 3X5	unidad	600	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
216	7703010350099	VENDA ELASTICA DE 4X5	unidad	750	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
217	7703010350105	VENDA ELASTICA DE 5X5	unidad	750	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD
218	7707270363639	VENDA ELASTICA DE 6X5	unidad	375	FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD

FICHAS TÉCNICAS:

Se debe entregar las fichas técnicas donde se especifiquen todas las características solicitadas para ser evaluados, la no entrega de las fichas técnicas no será subsanable por ser necesario para la comparación de ofertas y evaluación.

NOTA: Todos los elementos solicitados, que requieran registro sanitario acorde a la normatividad vigente, deben incluirse en la propuesta técnica a presentar.

Aportar cuando a ello hubiere lugar el certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA, en cumplimiento de la Resolución 4002 de 2007, por el Ministerio de la Protección Social.

3. PARTICIPANTES

- 1) Los dispositivos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
- 2) Se deberá presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, tal como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- 3) Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos.
- 4) Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.
- 5) En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, se debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud, en caso contrario se iniciará el proceso de incumplimiento de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD.
- 6) **En caso de que el registro INVIMA respectivo no esté vigente el contratista deberá anexar a la factura el respectivo oficio del INVIMA con la autorización de rotar el producto hasta agotar existencias.**
- 7) Las entregas deben realizarse en el almacén de la ESE IMSALUD en el horario establecido (lunes a jueves de 7:30 a 11:am y de 2:30 a 5pm; viernes de 7:30 a 11:am y de 2:00 a 4:00 pm) con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener: código **CUM, ATC, REGISTRO INVIMA VIGENTE, LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO.**
- 8) Entregar los pedidos de acuerdo a las solicitudes realizadas por el servicio farmacéutico y facturar de acuerdo al contrato.
- 9) Cuando la mercancía requiera cadena de frío, tener en cuenta el horario de recepción para evitar que se pierda la cadena de frío y por ende no se pueda recibir el producto.
- 10) Despachar las cantidades solicitadas de acuerdo a los pedidos realizados.
- 11) Los productos entregados deben tener una **fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil**, despachos con fechas de vencimiento menores a 75% de su vida útil deben ser concertados con el servicio farmacéutico y anexar carta de compromiso para cambio mano a mano en caso de la no rotación del mismo.
- 12) **Si el proveedor despacha medicamentos con fechas cortas sin la autorización del servicio farmacéutico, la ESE IMSALUD no se hará responsable del trámite de devolución del mismo y la factura no se radicará hasta tener la respectiva NOTA CREDITO.**
- 13) El contratista debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución) para el programa de farmacovigilancia y en el análisis causal de eventos adversos de la ESE IMSALUD.
- 14) En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.

15) El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.

4. OFERTA

1. **TIPOS DE OFERTA:** El tipo de oferta será por ítems.

Los proponentes deben registrar la oferta económica en la plataforma BIONEXO, So pena de rechazo de la propuesta por el incumplimiento de requisitos económicos.

2. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

- 1) Cuando la carta de presentación de la propuesta no se aporte firmada por el representante legal o su apoderado debidamente constituido y se haya solicitado subsanarla.
 - 2) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
 - 3) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
 - 4) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta total o parcial para el mismo proceso.
 - 5) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
 - 6) Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
 - 7) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural tenga antecedentes fiscales, disciplinarios, penales o en el RNMC que hagan inviable jurídicamente la contratación.
 - 8) Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
 - 9) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante dentro del plazo fijado, o aportándolos no lo haga de forma correcta.
 - 10) Que el proponente aporte información inexacta o contradictoria sobre la cual pueda existir una posible falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE a IMSALUD o los demás PROPONENTES.
 - 11) Cuando el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
 - 12) No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando la entidad la haya exigido en forma expresa.
 - 13) Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
 - 14) Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.
 - 15) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén refrendadas o convalidadas por el representante legal.
 - 16) Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas por la entidad.
 - 17) Cuando en el valor de la propuesta no se consigne el correspondiente a alguno de los ítems que la conforman.
 - 18) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial de acuerdo al estudio económico de la entidad.
 - 19) Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
 - 20) Presentar más de una oferta económica.
 - 21) Presentar la oferta extemporáneamente.
 - 22) No presentar oferta económica en la plataforma electrónica bionexo.
 - 23) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo o que supera el análisis del estudio económico.
 - 24) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
 - 25) Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad.
 - 26) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos por la entidad.
 - 27) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
 - 28) La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta
 - 29) Las demás previstas en la ley.
 - 30) No presentar Fichas Técnicas de los bienes.
3. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.

4. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.
5. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
6. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
7. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA, cuando a ello haya lugar.
8. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
9. **CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**
- 9.1 La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- 9.2 **ANEXOS:** LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD. En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica (CORREO ELECTRÓNICO), el proponente debe enviarlas **exclusivamente** a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta, debe enviarse de tal manera que se pueda acceder a la información de lo contrario se rechazará la oferta.

9.2.1 FICHA TÉCNICA

9.2.2 EXPERIENCIA.

9.2.3 CAPACIDAD JURÍDICA.

9.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

LOS CUADERNILLOS SE PRESENTARÁN LEGAJADOS, FOLIADOS EN LA PARTE FRONTAL DE CADA HOJA, EN ESTRICTO ORDEN CONSECUTIVO ASCENDENTE, PREFERIBLEMENTE TEXTO DIGITADO NO MANUSCRITO

- 9.3 LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA A IMSALUD, debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representar (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en este anuncio, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD

ANUNCIO PUBLICO No. _____

Propuesta presentada por:

Nombre o razón Social:


Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

- 9.4 En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Manual de la E.S.E IMSALUD, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.
- 9.5 Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

- 9.6 En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE IMSALUD podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.
- 9.7 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en este anuncio.
- 9.8 En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas **exclusivamente** a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación.
- 9.9 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.
- 9.10 Los documentos presentados en dependencia distinta a la indicada para su recepción, no se tendrán en cuenta.
- 9.11 No se aceptarán documentos fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- 9.12 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- 9.13 El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de este anuncio.
- 9.14 No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: "DOCUMENTOS ROTOS O ALTERADOS. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante, lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE IMSALUD.
10. **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente anuncio.
11. **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones del presente anuncio.
- 11.1. Será descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en el presente anuncio y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atiende el requerimiento para subsanarlos.
- 11.2. Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.
12. **TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**
- Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.
13. **EMPATE FÓRMULAS DE DESEMPATE.** En caso de empate en algún ítem, la entidad dará aplicación a lo estipulado en la ley 2069 de 2020 así

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales

indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes

o servicios extranjeros.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

13.1. De persistir el empate, se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.

13.2. El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE IMSALUD, el día previsto en el cronograma para la adjudicación, en la hora que designe la entidad, la cual deberá informarse a los oferentes a través del correo electrónico registrado en la Cámara de Comercio y/o el señalado en la propuesta.

14. **FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

15. **EFFECTOS JURÍDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y el régimen legal contenido en el Acuerdo No: 024 del 23 de septiembre de 2020 y Resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.

16. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.


17. **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que *"Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección"*

20. **LIMITACIÓN A MIPYMES :** De conformidad con la comunicación 2-2026-002760 expedida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, el valor del umbral de la vigencia del 2026 **para limitación de MIPYMES** es el siguiente:

El umbral para MIPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

https://www.beltranpardo.com/sites/default/files/2026-02/2-2026-002760-Correspondencia%20de%20salida%20-%20Inicial-2840458_BP.pdf

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso es superior a los umbrales, se concluye que **NO** es susceptible de ser limitado a MIPYMES

5. PRESUPUESTO

MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 1.588.187.898

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 00000671

Fecha: 10/02/2026

6. REQUISITOS LEGALES

El Contratista debe aportar:

7.1. EXPERIENCIA

Con el fin de evaluar la experiencia de los futuros oferentes, la entidad solicita la acreditación de la siguiente experiencia:

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a la **COMPRA SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**, durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como **No Admisible** o **No cumple**. Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato*;
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quien la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- f. Duración del contrato.

* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

La ESE IMSALUD no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, La ESE IMSALUD entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, la ESE IMSALUD podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el LA ESE IMSALUD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

7.2. CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS LEGALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo
13	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar este documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y dos (2) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos, aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, IMSALUD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la ESE IMSALUD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD- NIT: 807.004.352-3
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La ESE IMSALUD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- A. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que IMSALUD decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- B. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la ESE IMSALUD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad es insubsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA.

7.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Dadas las actividades específicas que el contratista tendrá que realizar en la ejecución contractual, es el suministro de los dispositivos médicos necesarios en la operación de la ESE Imsalud, las actividades económicas CIU en las cuales se enmarca dicho contrato comprendería:

- C2100 – Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
- G4645 – Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
- G4773 – Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

De la base de datos de la Superintendencia Sociedades, de su Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) se obtuvo los estados financieros reportados para el cierre de 2024 obteniendo los siguientes resultados para una muestra de 445 empresas:

	Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
Promedio Aritmético (n=445 empresas)	2,92	172%	7.870,46	28,27%	10,64%
Mediana (n=445 empresas)	1,97	49%	1,49	21,14%	9,71%

Fuente: Cálculos Propios – Base Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) Periodo 2024. <https://siis.la.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

De acuerdo, con este promedio y mediana obtenido para la muestra analizadas de empresa con actividad económica C2100, G4645 y G4773 se sugiere el uso de los siguientes indicadores financieros y organizacionales para el proceso del asunto:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,50$
Índice de endeudamiento	$\leq 60\%$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,0$
Capital de trabajo	$CT = AC - PC \geq CTd$
Patrimonio	$Patrimonio \geq Patrimonio d$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 15\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 8\%$

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso
 Patrimonio d = Patrimonio demandado para el proceso

CAPACIDAD FINANCIERA


Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que la ESE IMSALUD realice la verificación Financiera:

1. ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

- **Balance General clasificado y Estado de Resultados como mínimo a 31 DE DICIEMBRE 2025, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.**

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por período anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No: 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la TRM por valor de \$ 3.757 correspondiente corte mínimo a 31 DE DICIEMBRE 2025.

El ESE IMSALUD podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta convocatoria. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del ESE IMSALUD, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

(ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como No Admisible y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección serán el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y el menor precio ofertado.

Teniendo en cuenta que se exigen las mismas condiciones técnicas, en la evaluación se priorizará el menor precio ofertado. **PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, IMSALUD aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente.

Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataforma bionexo.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

Cuando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplado por la entidad en los respectivos estudios de mercado, será facultativo de la E.S.E IMSALUD su aceptación o rechazo, en el último evento será declarado "Desierto el ítem", por incumplimiento de los requisitos económicos.

9. RIESGOS

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos previsible y su impacto en el Proceso de Contratación.

En los términos de condiciones o sus equivalentes se deben incluir los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y su asignación.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

CLASIFICACIÓN

No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.		X		X	Ejecución	Económico
4	Desabastecimiento de los bienes		X		X	Ejecución	Operacional

PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

No:	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				IMSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	Que incumpla con el contrato	3	X	contrato La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato	Incumplimiento del contrato	3	X	Realizar análisis económico	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
4	Desabastecimiento de los bienes.	Incumplimiento del contrato	3	X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%(Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CIERRE)	10% del valor de la oferta
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%
3	CALIDAD DE BIENES.	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	20%

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

11. CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACIÓN - PDC.	18/02/2026	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index
2	OBSERVACIONES	Hasta el 23/02/2026 Hora: 12:00 pm	Al correo: gescon@imsalud.gov.co
3	PLAZO PARA REALIZAR ADENDAS Y DAR RESPUESTAS	23/02/2026	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index

4	PLAZO PRESENTACIÓN OFERTA EN BIONEXO- INCLUYENDO ENVIÓ DE FICHA TÉCNICA, PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y ENVIÓ DE REQUISITOS HABILITANTES- CIERRE	25/02/2026 Hora: 10:00 AM	www.bionexo.com.co y envío de propuesta (incluye ficha técnica) (documentos firmados – escaneados gerenciacion@imsalud.gov.co y gescon@imsalud.gov.co) y envío originales a la E.S.E IMSALUD – oficina GERENCIA Avenida libertadores N°0-124 Barrio blanco Cúcuta – Colombia.
5	EVALUACIÓN TÉCNICA	02/03/2026	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index
6	INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES	02/03/2026	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
7	PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	04/03/2026 Hasta las 10:00 am	Avenida libertadores N°0-124 Barrio blanco, Cúcuta – Norte de Santander. Oficina de GERENCIA O Correo electrónico: gerenciacion@imsalud.gov.co gescon@imsalud.gov.co
8	INFORME SUBSANABILIDAD SI HA ELLO HUBIERE LUGAR	05/03/2026	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
9	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	10/03/2026 A partir de las 09:00 AM	www.publinexo.com.co
10	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS (5) CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL INFORME DE SUBSANABILIDAD O HABILITANTES SI HA ELLO HUBIERE LUGAR	www.bionexo.com.co
11	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL LA CONFIRMACIÓN	Avenida 0A N°21-133 Avenida libertadores 21-80 barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander. Oficina de GERENCIA O Correo electrónico: gerenciacion@imsalud.gov.co gescon@imsalud.gov.co

correos Electrónicos:

gescon@imsalud.gov.co

El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

12. CLAUSULADO

- FORMA DE PAGO:** El pago se realizará parcialmente conforme al suministro de dispositivos médicos, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.
PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses, contado a partir del acta de inicio, previa legalización, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
- REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías que debe constituir el contratista.
- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. IMSALUD podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.imsalud.gov.co.
- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente (al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato), suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, por tanto, la aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 2. En los eventos de incumplimiento, independientemente del resultado del proceso de incumplimiento, la entidad contratante podrá contratar con un tercero los bienes y/o servicios objeto del contrato con el propósito de evitar afectar el servicio público esencial de la salud, valor que será descontando del contrato incumplido, sin perjuicio de los efectos jurídicos derivados del incumplimiento.

Parágrafo 3. La cláusula penal también se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

- 6) **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD
- 7) **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. IMSALUD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 9) **SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de atención en salud de la E.S.E. IMSALUD, o quien él asigne, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
- 10) **CESIÓN:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. IMSALUD. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- 11) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.
- 12) **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD.
- 13) **LUGAR DE ENTREGA:** En las instalaciones de la ESE IMSALUD previamente concertado entre las partes.

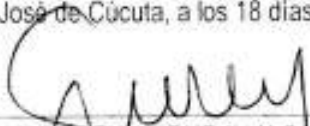
13. CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.


14. ANEXOS

1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
2. FORMATO INFORMACIÓN DEL CONSORCIO
3. FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
4. FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de Febrero de 2026.


VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS
SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD

Aprobó: Martha Lucia Burbano Rodríguez – Jefe de servicios generales
 Revisó: Kaitlyn Nycky Correa González – Asesor Jurídico Externo
 Proyectó: Rafael Enrique Rodríguez – Abogado Especializado GESCON

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. IMSALUD – NORTE DE SANTANDER
 CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No:

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Anuncio Público, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. IMSALUD – NORTE DE SANTANDER**, nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:

C. C. _____ de _____

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200____.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del Representante Legal*)

ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha:

 Señores
E.S.E. IMSALUD – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.
REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRÓNICA No:

Ciudad y fecha:

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____


3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Fax: _____
 Correo electrónico: _____
 Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200____.

 (*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)

 (*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. IMSALUD – NORTE DE SANTANDER.
CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No.
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS COMPROMISO Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION * (%)

(* Discriminar en función de los items establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso de la ESE IMSALUD

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Fax: _____
 Correo electrónico: _____
 Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

_____ Días del mes de _____ de 201_____
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal)



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-02-F-21
Versión: 03INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN
ELECTRÓNICA

Fecha: 01/06/2023

FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT-PERSONA NATURAL

Fecha de Diligencia en curso		Tipo de relación contractual			Tipo de solicitud	
Día	Mes	Año	Cliente	Contratista	Proveedor	Actualización
			Colaborador	Junta Directiva	Otro	Vinculación
Ciudad:			Regional:		Zonal:	
I. Información General						
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre
Tipo de Documento		CC:	CD:	Número de identificación		Lugar y fecha de expedición
Lugar y fecha de Nacimiento		CE:	PAS:	Dirección de residencia		Ciudad
						Departamento
Teléfono:			Ocupación		Código CIU:	
II. PEP'S E Responda si o no las siguientes preguntas de acuerdo a los dos últimos dos años.						
¿Administra o ha administrado recursos públicos?			¿Tiene grado de poder público?			
¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?			¿Tiene reconocimiento público?			
III. Operaciones Internacionales						
¿Realiza negocios en moneda extranjera?		Importaciones		Pago de Servicios		Inversiones
Si	No	Exportaciones		Préstamos		Transferencias
		Otro		Cual(es):		
IV. Declaración de origen de fondos y autorizaciones						
Declaro Expresamente que:						
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):						
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.						
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.						
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E IMSALUD, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.						
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.						
6. Eximiré a la E.S.E IMSALUD, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento.						
7. Autorizo que conforme con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 IMSALUD podrá consultar mis antecedentes disciplinarios y judiciales cuando se vaya a tomar posesión de un cargo o suscribir contratos con la entidad.						
Consideraciones: Conforme con lo dispuesto por el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requerirá de una autorización de su titular, la cual proviene de la ley.						
V. Declaración adicionales						
¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?					Si	
					No	
¿Ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?					Si	
					No	
VI. Firma y huella						
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:						
Firma			<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <div style="border: 1px solid black; width: 80%; height: 80%;"></div> </div>			
Número de identificación						
VoBo según corresponda (cuando se trate de un PEP)						